



COMUNICADO 1667

**EXHORTA CONGRESO A CESPT A REALIZAR AJUSTES EN COBROS
POR SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE AGUA**

- **La propuesta fue presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez por las afectaciones a habitantes de Tijuana y Playas de Rosarito**

Mexicali, B.C., miércoles 21 de enero de 2026.- El Congreso emitió un atento exhorto al Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a se realicen los ajustes necesarios en la facturación del servicio de agua potable para las y los habitantes de los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito que se vieron afectados por la suspensión del suministro.

Al presentar su propuesta, la diputada Evelyn Sánchez Sánchez señaló que la CESPT, como organismo responsable de la operación del sistema, tiene la obligación de actuar con sensibilidad social y justicia administrativa, con la implementación de medidas que eviten cobros inequitativos cuando el servicio no se brinde de manera efectiva.

Recordó que, en días recientes, miles de familias de ambos municipios se vieron directamente afectadas por la interrupción del servicio, derivado de trabajos técnicos de reparación y mantenimiento en infraestructura estratégica del sistema de conducción de agua potable.

La falta de suministro impactó de manera significativa en la vida cotidiana de la población, dificultó las actividades básicas de higiene en los hogares y además generó un impacto económico adicional para quienes se vieron obligados a comprar agua embotellada o contratar pipas para cubrir estas necesidades.

Si bien la legisladora reconoce la importancia de las obras de mantenimiento para garantizar la continuidad y seguridad del servicio a largo plazo, sostuvo que la ciudadanía no debería asumir el costo económico de un servicio que no fue prestado, particularmente cuando se trata del acceso al agua como un derecho constitucional.

En ese sentido indicó que, ante suspensiones prolongadas del suministro, en distintos estados del país los organismos operadores han aplicado esquemas de ajuste, descuentos o exenciones proporcionales en los recibos, como una medida mínima de equidad hacia las personas usuarias afectadas.

Por ello, se exhorta respetuosamente al director general de la CESPT, Jesús García Castro, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya que los días sin servicio no sean considerados para efectos de facturación y que se realicen los ajustes correspondientes en los recibos de cobro, descontando de manera proporcional los días en los que no se contó con el suministro de agua potable y que dicha medida se aplique de forma general a las personas usuarias afectadas.